



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.
No. de oficio SATMICH/DG/0164/2025
Expediente **Dictamen Técnico de la Licitación Pública
Estatad Electrónica No. CADPE-EM-LPE-
010/2025.**
Asunto:

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de marzo de 2025.

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Estatal Electrónica N° CADPE-EM-LPE-010/2025, relativa a la contratación de Servicios de Jardinería y Fumigación, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo con el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), numeral 6 “**Requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F) subnumerales 1 al 11 de las bases**”, se desprende lo siguiente:

1.- HERNÁN PIZANO AVALOS

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la propuesta técnica y económica se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida que oferta debido a que en el anexo No. 2 el domicilio señalado como domicilio fiscal: “J. Romero Flores 99, Colonia Las Camelinas, Código Postal 58290”, no coincide con el registrado en la Constancia de Situación Fiscal siendo este último: “calle Francisco Alday 39, Colonia Balcones de Santa María, Código Postal 58090”; con lo cual incumple con lo solicitado en el **numeral 6, inciso F) subnumeral 1 de las bases** de licitación.

Por lo anterior, **se desecha su propuesta quedando descalificado** del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A), de las bases licitatorias.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.
No. de oficio SATMICH/DG/0164/2025
Expediente **Dictamen Técnico de la Licitación Pública**
Asunto: **Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-010/2025.**

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

2. RAÚL CÓRDOBA SÁNCHEZ

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la propuesta técnica y económica se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única que oferta debido a que en el documento 2 escrito de la oferta económica, las especificaciones de los servicios ofertados son solicitados distintos a los solicitados en el Anexo No. 1, con lo cual incumple con lo solicitado en el numeral 6, inciso F) subnumeral 11 y Anexo No. 1 de las bases de licitación.

Por lo anterior, se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso D), de las bases licitatorias.

Por lo que, se declara desierta la partida única, en virtud de que las proposiciones recibidas no reunieron los requisitos establecidos en las bases y sus anexos; lo anterior; de conformidad con el artículo 58 fracción III inciso B), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 17 inciso B), de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



SJA / MSRC / JAAM

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

